

Panamá, 12 de noviembre del 2020

DRPN-NA-015-2020

Señor
HUA QING QIU
Representante Legal
NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Señor Hua Qing Qiu:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**” a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 16 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.1.1 Objetivo** “*El objetivo de este proyecto es de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 m² [...]*” y en la pagina 8 del estudio de impacto ambiental en el punto **3.1.1 Alcance** “*[...] en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 6,480.88 mts² [...]*”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se determino que el polígono del proyecto tiene una área aproximada de 1395.5m², por lo que solicitamos:

- a) Aclarar la superficie del polígono para la ejecución del proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum del polígono del proyecto.

2. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “*[...]Durante la operación, las aguas residuales de origen doméstico serán conducidas hacia Tanque Séptico que se construirá en el sitio*”, por lo que solicitamos

- a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
- b) Presentar los planos y la ficha técnica del tanque séptico mencionado.

3. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.4 Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

4. En la pagina 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.7. Calidad de ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

5. Durante la recepción de documentos se observó que el registro de propiedad presentado describe gravámenes y restricciones sobre la finca, por lo que solicitamos

- Aclarar el status actual de la finca con al tema relacionada (posibles secuestros) a sus gravámenes y restricciones.

6. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo** “*El terreno donde se localiza este proyecto ha sido definido dentro de la norma de zonificación R1-B (Residencial de Baja Densidad) C2 – (Comercial Intensidad Alta o Central), según lo estipulado por el Ministerio de Vivienda (MIVI), según la Resolución N° 493 del 27 de diciembre de 2014 [...]*”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que el proyecto se encuentra dentro de la cuenca 115 perteneciente al Canal de Panamá, por lo que solicitamos:

- Presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

7. Los planos presentados en el **ANEXO** del estudio de impacto ambiental en el formato digital; no son legibles por lo que solicitamos.

- Presentar los planos legibles del proyecto en digital.

8. En el informe técnico de inspección **DRPN-IF-015-2020** señala que “*El área de influencia del proyecto se encuentra debajo de la línea de alta tensión administrada por la Autoridad del Canal de Panamá*”, por lo que solicitamos:

- Presentar los planos del proyecto estipulando la servidumbre de la línea de alta tensión.
- Presentar la aprobación de la servidumbre por parte de la Autoridad del Canal de Panamá.

9. En la pagina 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2 Construcción** “*Se inicia con la preparación del terreno para las fundaciones del nuevo edificio de oficinas y de la tienda de conveniencia, así como la ampliación del techo existente. Se realizarán algunos movimientos muy leves de tierra para preparar el sitio del proyecto donde van las nuevas estructuras*”, por lo que solicitamos:

- Presentar el plano de corte y relleno
- Presentar volumen de corte y relleno
- Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

De indicar si se necesita material para relleno

- h) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno
- i) Presentar la fuente del material a utilizar.

10. En la pagina 33 del estudio de impacto ambiental, en el punto **8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)** “[...] *Con el propósito de informar a la comunidad del entorno sobre las acciones del proyecto se realizó aplicar encuesta con preguntas abiertas, a residentes en el área de influencia directa [...]”,* sin embargo no se tomo en cuenta la autoridades locales del área del proyecto. Por lo que solicitamos:

- a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.

11. En la pagina 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.3 Hidrología** “*Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales, sin embargo, al sur de la propiedad fluye la quebrada San Roque*”, y no se observó en el Plan de Manejo ambiental medidas de mitigación para control de erosión durante la etapa de construcción por lo que solicitamos presentar:

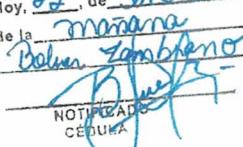
- a) Presentar las medidas de control de erosión para evitar afectaciones a las fuentes hídricos cercanas al proyecto.

12. En el informe técnico de inspección **DRPN-IF-015-2020** señala que “*Se recomienda realizar una inspección con la Sección de Seguridad Hídrica para determinar las servidumbre de protección de los cauces observados*”, y según informe técnico No.04-2020 presentado por la Sección de Seguridad Hídrica menciona que “[...] *las fuentes hídricas existentes que son: una quebrada Sin Nombre tributaria de la Quebrada San Roque, la cual bordea parte del área del proyecto, en su parte norte y la quebrada San Roque que pasa al suroeste del área del proyecto. La Quebrada San Roque es tributaria del Río Cabuya, afluente del río Chilibre que a su vez es afluente del río Chagres cuenca 115-Río Chagres. En esta franja de protección debe dejarse intacto el bosque de galería y mas bien, debe enriquecer con especies protectoras de fuentes hídricas, para que se den los servicios ambientales que ofrecen estos bosques*” que por lo que solicitamos:

- a) Presentar los planos del proyecto incluyendo la servidumbre de protección de la quebrada Sin Nombre como lo estipula la ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte


Hoy, 22 de enero de 2021 siendo las 10:45am, notifiqué personalmente al señor:
de la mañana, Belen Zambrano, de la presente resolución.

NOTIFICADOR Yasenia del C. Obispo
CÉDULA 2-716-768



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa